

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO P R E S E N T E:

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; con las facultades que me confiere el numeral 88 fracción I, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS, fundamentado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública



Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Stado de Sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Que la persona moral denominada Súper Kiosko S.A. de C.V., persona moral legalmente constituida con domicilio en Av. Tecomán Sur 99-F, Colonia El Moralete, Colima, Colima, C.P. 28060, representada en esta acto por el Representante Legal y/o Apoderado Legal Lic. Lizbeth Jazmín Vega Ornelas, con facultades necesarias para celebrar el contrato.

IV. La persona moral, en el acto contrató los servicios, para efecto de que este Ayuntamiento proporcione el servicio de recolección de residuos a "SUPER KIOSKO S.A DE C.V", en el domicilio calle Victoria #1 y Av. Ángel Ceniceros 125 y Crucero Cuatro Caminos de esta municipalidad, con vigencia del 1° de enero del 2022 al 31 de diciembre del año 2022, siempre y cuando se cumpla cabalmente con el pago que realice en las cajas de la Hacienda Municipal, en base en el artículo 56 fracción I y VI de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 que establece la tarifa de \$ 77.00 pesos por cada metro cúbico, además de las cuotas del SIMAR que son \$ 300.00 pesos por tonelada, mano de obra y costo del combustible que se consume por el traslado de los residuos al SIMAR, el cual se realizará en las cajas de la hacienda municipal.



V. Que el pago que recibirá el Ayuntamiento por concepto del servicio de recolección y destino final de residuos que realice, se deberá hacer mediante una sola exhibición, el cual se realizará a la firma del contrato anexo por la cantidad de \$ 20,000.00 veinte mil pesos 00/100 moneda nacional que serán entregadas en las cajas de Hacienda Municipal.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidenta Municipal, con las facultades que me confiere el numeral 88 fracción I, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la INICIATIVA DE ACUERDO, y propongo a ustedes los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS que celebran: por una parte, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO; representado en este acto, por la L.A.E. Claudia Gil Montes, L.C.P. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, y Lic. Vicente Pinto Ramírez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, así como al L.C.P. Juan Ramón Solano Vázquez, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; todos en funciones, y por otra parte comparece la persona moral denominada Súper Kiosko S.A. de C.V., representada en esta acto por el Representante Legal y/o Apoderado Legal Lic. Lizbeth Jazmín Vega Ornelas.



SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, así como al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el convenio de prestación de servicios de recolección y destino final de residuos, mismo que a la presente se adjunta.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a los actores correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

Tuxpan, Jalisco, a 4 de enero del 2022.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

Ccp: Archivo

Anexos: Contrato de Prestación de Servicios de Recolección y Destino Final de Residuos CGM/mgv